



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 24

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DOS (2) COMPUTADORAS COMPAG, DOS (2) IMPRESORAS SHARP JX EN CALIDAD DE DONATIVO.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas dependencias municipales.

POR CUANTO: Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a la Cámara de Representantes con mira a solicitar la donación de equipos para uso público.

POR CUANTO: La Cámara de Representantes ofrece donar, dos (2) Computadoras Compag, dos (2) Impresoras Sharp JX, al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

A. Computadora Compag
SN-31705277Q380
SN-31705277L905

B. Impresoras Sharp JX
SN-26201420
SN-26200160

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en el Artículo 10.04 Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio decreta: Se podrá con la aprobación de la Asamblea Municipal, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad que a juicio del Alcalde sea necesario para cualesquiera fines públicos municipales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde a aceptar dos (2) Computadoras Compag, dos Impresoras Sharp JX descrito en el tercer Por Cuanto donado al Municipio de Aguas Buenas por la Cámara de Representantes.

SECCION 2da: Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites para que dichas Computadoras se registren en el inventario de la propiedad municipal, conforme a la ley y a los reglamentos vigentes.

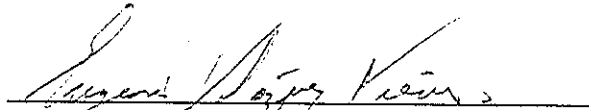
SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.


SECCION 4ta: Copia de la misma será enviada a todas las partes involucradas en esta transacción para su conocimiento y acción correspondiente.

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE
JUNIO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

**Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas**

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza 24, Serie 1998-99, adoptada por La Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de junio de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Cecilio Rivera Marrero
3. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
4. Hon. David Pérez Gómez
5. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. Josué Vergara Cartagena
10. Hon. William A. Cortés Colón
11. Hon. Sandra Ramos Cotto
12. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por el Alcalde el día 11 de junio de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305